



A través de la [resolución 148/2020](#) , publicada en el boletín oficial, la Secretaría de Energía, que depende del Ministerio de Desarrollo Productivo, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020, la reducción del 50% en los cargos aplicados por las demoras en los pagos de operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

El texto señala que “En virtud del impacto que las medidas de aislamiento dispuestas han tenido en la actividad comercial de los Grandes Usuarios y Distribuidores, resulta conveniente reducir la carga económica y financiera de los recargos referidos precedentemente”.

Y agrega que “Para promover la normalización del pago de las transacciones económicas en el MEM, manteniendo las señales económicas suficientes que propendan al cumplimiento de las obligaciones de pago, se entiende conveniente prorrogar la reducción del mecanismo de descuento de los recargos previstos”.

De acuerdo a la reglamentación oficial, la falta de pago íntegro y en término de los montos facturados en el proceso de cobranza y liquidación correspondiente a la operación del MEM, obligará al deudor al pago de un recargo calculado sobre el monto de la deuda vencida e impaga del 3% desde el primero hasta el quinto día de mora inclusive, del 7% desde el sexto día hasta el décimo de mora inclusive, y del 10% desde el día 11.

Extienden hasta fin de año la reducción del 50% en los recargos por mora en el mercado eléctrico

Escrito por Martin

Martes, 21 de Julio de 2020 19:50 - Actualizado Martes, 21 de Julio de 2020 19:55

Además, una resolución de septiembre de 2019 de la ex Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico estableció que la falta de pago íntegro y en término de los montos facturados a los agentes del MEM obligará al deudor al pago de un recargo del 1% por cada día de atraso, calculado sobre el monto de la deuda vencida e impaga.

Sin embargo, una segunda normativa de 2019 determinó hasta el 30 de abril de 2020 la reducción del 50% de los recargos a los agentes del MEM.

Extienden hasta fin de año la reducción del 50% en los recargos por mora en el mercado eléctrico

Escrito por Martin

Martes, 21 de Julio de 2020 19:50 - Actualizado Martes, 21 de Julio de 2020 19:55

Fuente: télam